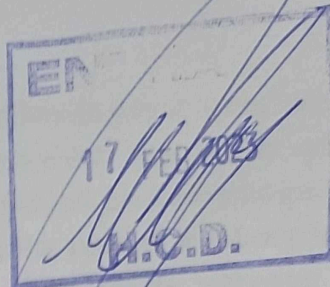


214 Hcd 2023



Honorable Concejo Deliberante

De Bahía Blanca

Bloque Avanza Libertad

TEMA: Solicitando a la Secretaría de Salud de la ciudad de Bahía Blanca y a la Región Sanitaria I procedan al análisis de viales de la denominada vacuna Comirnaty Bivalente Original/Omicron BA.4-5 del laboratorio Pfizer/BioNTech llegadas a Bahía Blanca el día 2 de febrero del corriente.

AUTORA: Valeria Diana Rodríguez

Bahía Blanca, 17 de febrero de 2023

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO la llegada de 5.720 dosis de vacuna bivalente Pfizer a la ciudad de Bahía Blanca que se repartieron en la Red de Centros de Vacunación y la cada vez más creciente evidencia científica de efectos adversos que podrían estar relacionados con contenidos no declarados y que resultarían tóxicos para el organismo humano.

CONSIDERANDO

Que la urgencia y la emergencia sanitaria ante la COVID-19 convalidaron un atropello masivo a nivel mundial de las libertades individuales, como si las personas, no hubiéramos existido para tomar la mejor decisión sobre nuestra propia salud y nuestro propio cuerpo. Los medios, las corporaciones y la política se alzaron por encima de cualquier voz disidente a contramano de la OMS y los constantes DNU del presidente de la Nación. Sin embargo existe una comunidad nacional e internacional de ciudadanos, profesionales de la salud, biólogos, ingenieros, abogados, que se ha consolidado como referente para alertar sobre la aparición cada vez más frecuente de efectos adversos a partir de la inoculación contra el Covid-19.

Que quienes tenemos una responsabilidad pública no podemos ser cómplices de ningún avasallamiento a las libertades individuales, aún en estado de emergencia, pues el remedio a veces es peor que la enfermedad. Ya en 1978, el informe Belmont estableció los tres principios éticos fundamentales que aún hoy son vigentes para usar sujetos humanos en la investigación: -**Respeto**: proteger la autonomía de todas las personas, teniendo en cuenta el consentimiento informado. - **Beneficencia**: maximizar los beneficios científicos minimizando los riesgos de los sujetos de la investigación. - **Justicia**: procedimientos razonables, no explotadores y asegurar su correcta administración. Sin regulaciones éticas no hay moral, sin moral no se puede hablar de política pública.

Que así entonces, frente al desconocimiento aceptamos un marco de APROBACION DE EMERGENCIA y ESTRATEGIA SANITARIA, y nos dejamos inocular con un experimento bajo una inconstitucionalidad alarmante por no percibida entre la ciudadanía. Los viales nunca fueron analizados por la ANMAT, que tiene la obligación de hacerlo. Así entonces se vulneran derechos que protegen nuestra decisión sobre aquello que incorporamos a nuestro organismo, a saber particularmente: Ley de Defensa del Consumidor, Ley de Derechos del Paciente y Ley de Acceso a la Información Pública. Se insiste en la dosis de refuerzo de inoculaciones de procedencia del laboratorio Pfizer, ajenos al escándalo de corrupción que saltó sobre el mismo y que hoy, por este motivo, debe dar respuestas públicas tanto en Estados Unidos como en otros países.

Que no se puede seguir *no hablando de efectos adversos* pues existen. Las inoculaciones son altamente sospechadas de poseer partículas magnéticas. Cito un párrafo de uno de los estudios más serios a nivel internacional publicado en la plataforma *Science Direct* que concluye: “*Las vacunas Pfizer y Moderna mRNA COVID-19 se asociaron con un exceso de riesgo de eventos adversos graves de especial interés de 10,1 y 15,1 por 10.000 vacunados sobre los valores iniciales de placebo de 17,6 y 42,2 (IC del 95 %: -0,4 a 20,6 y -3,6 a 33,8), respectivamente. Combinadas, las vacunas de ARNm se asociaron con un exceso de riesgo de eventos adversos graves de especial interés de 12,5 por 10.000 vacunados (IC del 95 %: 2,1 a 22,9); cociente de riesgos 1,43 (IC del 95 %: 1,07 a 1,92). El ensayo de Pfizer mostró un 36 % más de riesgo de eventos adversos graves en el grupo de la vacuna; diferencia de riesgo 18,0 por 10 000 vacunados (IC del 95 %: 1,2 a 34,9); cociente de riesgos 1,36 (IC del 95 %: 1,02 a 1,83). El ensayo Moderna mostró un riesgo 6 % mayor de eventos adversos graves en el grupo de la vacuna: diferencia de riesgo 7,1 por 10 000 (IC del 95 %: -23,2 a 37,4); cociente de riesgos 1,06 (IC del 95 %: 0,84 a 1,33). Conjunto, hubo un riesgo 16 % mayor de eventos adversos graves en los receptores de la vacuna de ARNm: diferencia de riesgo 13,2 (IC del 95 %: -3,2 a 29,6); cociente de riesgos 1,16 (IC del 95 %: 0,97 a 1,39). Discusión El exceso de riesgo de eventos adversos graves encontrado en nuestro estudio apunta a la necesidad de análisis formales de daño-beneficio, particularmente aquellos que se estratifican según el riesgo de resultados graves de COVID-19. Estos análisis requerirán la publicación pública de conjuntos de datos a nivel de participantes.”* (www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0264410X22010283)

Que en nuestro país existen 5 Informes de expertos argentinos que coinciden en haber encontrado incongruencias entre lo analizado y lo declarado en las distintas fórmulas de las distintas marcas, a saber:

1- Estudio realizado por la Dra. Marcela Witt, Dr. Marcelo Martínez, Ing. Gustavo Fano y 13 colegas más de Argentina y otros países del mundo. Microscopía Electrónica de Barrido acoplada a energía de dispersión de rayos x (SEM-EDX). Realizado en la Universidad de la Plata. Donde se detectan el siguiente elemento

1- Estudio realizado por la Dra. Marcela Witt, Dr. Marcelo Martínez, Ing. Gustavo Fano y 13 colegas más de Argentina y otros países del mundo. Microscopía Electrónica de Barrido acoplada a energía de dispersión de rayos x (SEM-EDX). Realizado en la Universidad de la Plata. Donde se detectan los siguientes elementos químicos **NO DECLARADOS: SILICIO, TECNECIO, ALUMINIO, BISMUTO**. Los resultados se encuentran en el capítulo XII del MACROESTUDIO realizado durante el año 2021, en el siguiente link:

<https://ia902202.us.archive.org/25/items/01-i-v-1-eii-2021-10-31-dnicr/12-XII-V1%20-%20EII%20-%202021-10-31%20DNICR.pdf>

NOTA: IMPORTANTE, SE ANALIZAN VACUNAS DE CALENDARIO, SE ENCUENTRA ALUMINIO, SILICIO, BROMO Y PLATA.

2- Estudio realizado por el Dr. Martín Monteverde, los biotecnólogos Lis Femia y Lisandro Laferriere (Santa Fe). Observación de 49 viales de distintas marcas en Microscopio Óptico (paso 1 para la detección de GO: Óxido de grafeno). **NINGUN vial pasa un control de calidad básico: MATERIAL PARTICULADO EN INYECTABLES. CAP. 788 DE USP Y 650 DE FARMACOPEA ARGENTINA.** Estas partículas poseen gran tamaño y se encuentran en gran abundancia. Resultados en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1z_xbQq0PSsk3C-n9EXioaQr07SRlQvjD

3- Estudio realizado por Dr. Juan Garberi, biólogo molecular desde el año 1982, **NO ENCONTRÓ el ARNm que codifica para la proteína spike** en ninguno de los viales analizados. Los resultados se encuentran en el siguiente link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1UEaTHWJtfRrvSDqiiG-NUzMeZJQREPWZ>

4. Estudio realizado por la Dra. Marcela Sangorrín y la Lic. Lorena Diblasi utilizando microscopía de fluorescencia y patrón de GO (óxido de grafeno). Realizado en la Universidad del Comahue ANTE ESCRIBANO PÚBLICO. **Ningún vial pasa un control de calidad básico: MATERIAL PARTICULADO EN INYECTABLES: CAP. 788 DE USP Y 650 DE FARMACOPEA ARGENTINA. LAS PARTÍCULAS SON FLUORESCENTES CUANDO NINGUN COMPONENTE DECLARADO ES FLUORESCENTE.** Estas partículas poseen gran tamaño y se encuentran en gran abundancia. Los resultados se encuentran en el siguiente link:

https://drive.google.com/drive/folders/1yvV9F-zyFCtXh_YHsvsBX5sM4N9E2Y8S

5. Estudio realizado por la Dra. Marcela Sangorrín y la Lic. Lorena Diblasi utilizando Microscopía Electrónica de Barrido acoplada a Energía de Dispersión de Rayos X (SEM-EDX), realizado en La Universidad de Río Negro, donde se detectan los siguientes elementos químicos **NO DECLARADOS: TITANIO, SILICIO, BROMO, FLUOR, CESIO, COBRE, MANGANESO, HIERRO, ALUMINIO Y CROMO.** Link a los resultados:

https://drive.google.com/drive/folders/1KWXHXK2fjK_6Zeizj6EBRfBabmF6ePmO

NOTA: Las fórmulas declaradas se muestran en la respuesta de INAME-ANMAT, con fecha 11 de Junio de 2022, al pedido de informe solicitado por la Dra. María Eugenia Maldonado, número de nota: NO-2022-54293428-APN-ANMAT#MS y expediente: EX-2022-50699694-APN-ANMAT#MS.

Que finalmente, retomando lo dicho en el primer párrafo, las evidencias indisimulables requieren que las dudas razonables sobre contenido perjudicial para el humano en las inoculaciones sean aclaradas. Que muchos ciudadanos bahienses, profesionales de la salud y del derecho están en alerta, que no están dispuestos a perder su vida en manos de funcionarios indolentes al mando de una gestión sanitaria que lejos de proteger la salud, asegura nuevas patologías. Lo que no solo es inconstitucional sino amoral.

Por todo lo expuesto en uso de sus facultades el Concejo Deliberante RESUELVE

- 1) Solicitar a la Secretaría de Salud del Municipio y a Región Sanitaria I proceda al secuestro de viales de las denominadas vacunas bivalentes llegadas a Bahía Blanca denominadas **Comirnaty Bivalente Original/Omicron BA.4-5 del laboratorio Pfizer/BioNtech** cumpliendo los siguientes pasos:
 - a- Se solicita el secuestro 10 (diez) unidades (viales, frascos ampolla) por lote, tomando muestras de al menos 2 (dos) lotes.
 - b- Que el secuestro de los viales se realice siguiendo los lineamientos de muestreo según Normas IRAM 15: para un mismo lote se tomen muestras al azar y de los distintos contenedores en que se encuentren los viales de ese lote. En este punto se confía en la “uniformidad de contenido”, es decir, el lote fraccionado debería ser homogéneo y cada vial de cada lote debería tener el mismo contenido. Las muestras deberán mantenerse refrigeradas en todo momento en heladera a una temperatura entre 2-8 °C. Durante el transporte deberán ser colocadas en cajas de telgopor limpias y que contengan refrigerantes para que no se pierda la cadena de frío.
 - c- Que se garantice a tal fin la cadena de custodia para el traslado de las muestras a los distintos destinos, para su posterior análisis y se designe un responsable del gobierno municipal para el acompañamiento a fin de cerciorarse su correcto desplazamiento.

d- Que la pericia que se entregue deberá contener los siguientes puntos de pericia a verificar: Verificar los diversos tamaños de partículas (distribución) que se encuentran en las muestras solicitadas. Se informe sí la distribución de tamaño de partícula cumple con lo declarado por los distintos fabricantes. Identificar sustancias sólidas en las muestras provistas e informar sobre su toxicidad. Informar sobre cualquier otro dato de interés relacionado con el objeto de la investigación. Identificar y analizar el material genético declarado por los distintos fabricantes. Informar sobre cualquier otro dato de interés relacionado con el objeto de la investigación.

e- Que de no encontrar en la ciudad profesionales y equipos adecuados a efectos de realizar este informe de expertos, recurra al llamado de otros con experiencia probada en este protocolo, quedando indicado en la presente los siguientes profesionales a modo de sugerencia para la colaboración interdisciplinaria:

· Lic. Lorena Diblasi. Lic. en Biotecnología. DNI: 29.082.522. Domiciliada en Santiago del Estero 695 piso 1 dpto. 4 de la ciudad de Plottier, Prov. de Neuquén. Lugar de trabajo: CITAAC (Centro de Investigaciones en Toxicología Ambiental y Agrobiotecnología del Comahue), CONICET. Teléfono: 1135651241. Correo electrónico: lorenadiblasi@gmail.com

· Dra. Anabela Lis Femia. DNI: 29.765.096. Lic. en Biotecnología, Dra. En Ciencias Básicas y Aplicadas. Especialidad: Polímeros. Domiciliada en J.P.López 2869, de la Ciudad de Santa Fe, Prov. De Santa Fe, CP 3000. Lugar de trabajo: INTEC (Instituto de Desarrollo Tecnológico para la Industria Química), (CONICET). Teléfono: 3424368417. [lislefia1@hotmail.com](mailto:lisfemia1@hotmail.com)

· Dr. Juan Carlos M. Garberi. DNI: 11.000.796. Dr. en Ciencias Químicas, Biólogo e Inmunólogo Molecular. Domiciliado en Sor Juana Inés de la Cruz 1480 CABA. Teléfono: 1167897119. Correo electrónico: garberi@retina.ar

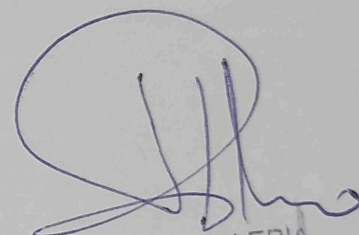
· Lic. Lisandro Ernesto Lafferriere. Lic. en Biotecnología. Especialidad: Nanotecnología. DNI: 30.106.812. Domiciliado en J. P. López 2869, de la Ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe, CP 3000. Teléfono: 3426109220. Correo electrónico: lisandro.laffe@gmail.com Página 1 de 4

· Dr. Martín Enrique Monteverde. Médico. Matrícula 5458 de la Provincia de Santa Fe. DNI: 23.848.855. Domiciliado en Iturraspe 879 de la Ciudad de Santa Fe, Prov. de Santa Fe. Teléfono: 3424782378. Correo electrónico: monteverdemartin147@gmail.com

· Dr. Leonel Ignacio Silva. Dr. en Física, Lic. En Tecnología Ambiental. DNI: 29.778.735. Investigador Asistente de CONICET. Docente en UNMdP (Universidad de Mar del Plata). Domiciliado en Armenia 2256 (Mar del Plata). Especialidad: Nanocompuestos. Teléfono: 2234365045. Correo electrónico: leonelsilva@fi.mdp.edu.ar

· Lic. Alejandra Tintilay. Lic. en Ciencias Biológicas. DNI: 28.786.895. Domiciliada en Larrea 1383 6to B. CABA. Teléfono: 114413-8821. Correo electrónico: alejandrasilvana@simultyn.com

· Dra. Marcela Witt. Bioquímica egresada de la UBA con orientación en Microbiología e Inmunología. DNI: 20.695.496. Matrícula Nacional de Análisis Clínicos: 8463. Domiciliada en Berna 2225, código postal (1431) CABA. Teléfono: 4522-7050, celular: 1152612142. Correo electrónico: marcelawitt19@gmail.com



RODRIGUEZ VALERIA
CONCEJAL